

TOTAL DE INSCRITOS

El cuadro con el total de inscritos por región es el siguiente:

REGIONES	Exigencia Legal	Total Afiliados	Cumplimiento %
Primera Región.....	800	1.080	135%
Segunda Región.....	1.000	1.498	149%
Tercera Región.....	550	811	147%
Cuarta Región.....	1.200	2.759	230%
Quinta Región.....	3.700	8.350	225%
Sexta Región.....	1.700	3.091	182%
Séptima Región.....	2.100	4.227	201%
Octava Región.....	4.400	7.496	170%
Novena Región.....	2.000	2.907	145%
Décima Región.....	2.500	3.829	153%
Undécima Región.....	200	305	152%
Duodécima Región.....	400	574	143%
Región Metropolitana.....	13.000	24.240	186%
TOTAL.....	33.550	61.167	182%

RN Presentó 61 Mil Firmas

(De la página C 1)

que con la constitución de Renovación Nacional en todas las regiones del país "culmina una etapa importante en la formación de la fuerza política que Chile necesita para respaldar su estabilidad institucional y hacer prevalecer en la futura democracia los principios y orientaciones de una sociedad integralmente libre".

Recordó que en los inicios de la vida política de esa colectividad señalaron que el primer propósito era "construir un cauce unitario que terminara con la fragmentación de sectores que comparten un ideario común y ofrecer una posibilidad de participación a todos los chilenos que por diversas razones se habían mantenido distanciados de sus responsabilidades cívicas".

Rivadeneira dijo que con esos pronunciamientos se dirigieron a las personas de orden y trabajo y a la vez "a partir del reconocimiento de las trascendentales realizaciones del régimen militar, invitamos a todos los chilenos a

comprometerse en la tarea común de consolidar estructuras políticas, económicas y sociales que estimulen la libertad personal como fundamento del progreso espiritual y material, en contraste con las anacrónicas y fracasadas concepciones socialistas".

"La decisión original de conformar una alternativa política con personalidad e identidad propias, voluntad y capacidad de ser mayoría, y resuelta a gravitar decisivamente en el desarrollo político, económico y social del país, es una realidad tangible", aseveró.

Por su parte, Juan Ignacio García, explicó que el Servicio Electoral dispone de cinco días, a partir de ayer, para estudiar si los antecedentes están conformes, y posteriormente publicar la solicitud en el Diario Oficial. A partir de esa fecha, hay un plazo de 30 días para las oposiciones; si no las hay, el Servicio de Registro Electoral dispone de otros 15 días para decretar la inscripción oficial del partido político.